

Jornadas de Formación Inicial Asociaciones Estratégicas Erasmus+ 2019 KA201, KA202, KA203 Y KA204

Albacete, 7 y 8 de octubre de 2019



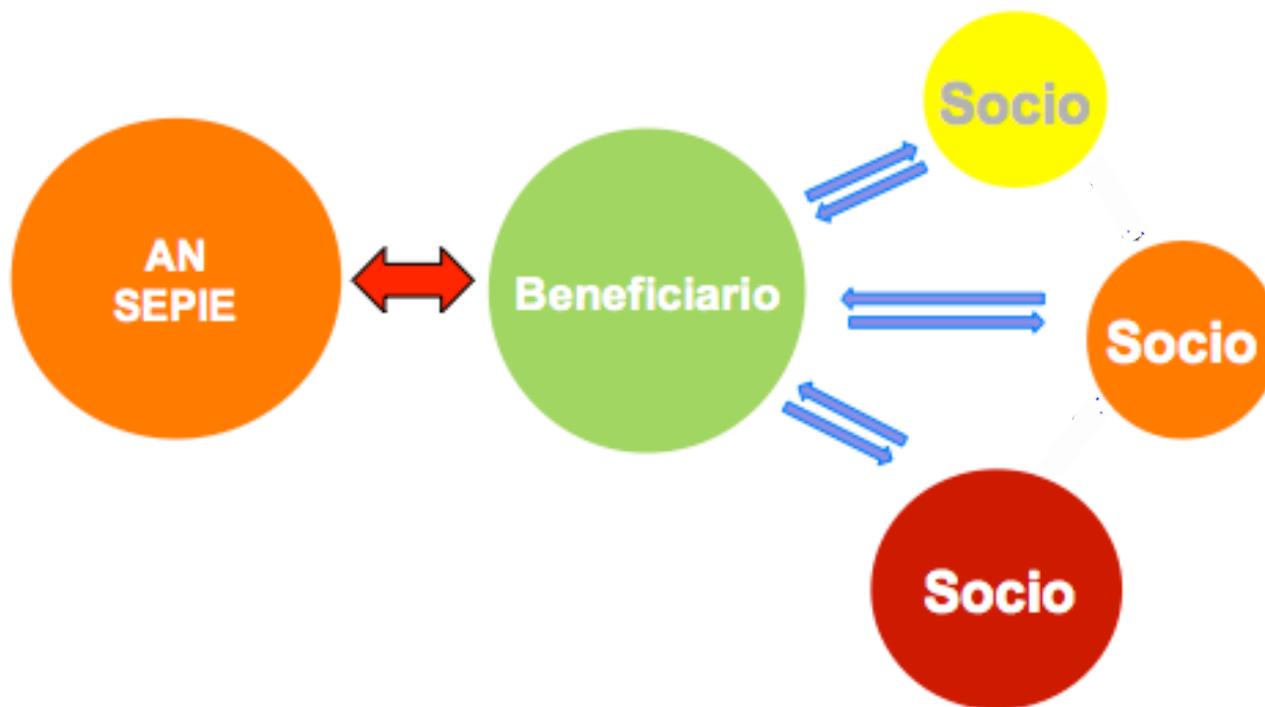
Beatriz Tourón Torrado, Jefa de servicio de la Unidad de Educación escolar y de personas adultas

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



3

¿Qué compromiso adquiere mi institución con el proyecto?





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



La institución
coordinadora:
funciones
principales

Anexo I, II.2.3 Obligaciones generales y funciones del coordinador (*Consúltese el documento original en inglés*)

El coordinador:

- a) deberá supervisar la puesta en práctica de la acción con el fin de asegurarse de que se ejecute de conformidad con los términos del convenio;
- a) será el intermediario para todas las comunicaciones entre los beneficiarios y la Comisión, salvo que se disponga otra cosa en el convenio. En particular, el coordinador:
 - i. deberá informar inmediatamente a la Comisión:
 - de cualquier cambio de nombre, dirección, representante legal de cualquiera de los beneficiarios o de las entidades de su grupo;
 - de cualquier cambio de la situación jurídica, financiera, técnica, organizativa o de la propiedad de cualquiera de los beneficiarios o de las entidades de su grupo;
 - de cualquier suceso o circunstancia de la que el coordinador tenga conocimiento, que pueda afectar o retrasar la ejecución de la acción;
 - de cualquier cambio relativo a las situaciones de exclusión enumeradas en el Artículo 136 del Reglamento (EU) 2018/1046, por alguno de los beneficiarios o sus entidades afiliadas.

- ii. será responsable de facilitar a la Comisión todos los documentos e información necesarios con arreglo al convenio, salvo disposición contraria que figure en el mismo; si se necesitara información de los otros beneficiarios, el coordinador se encargará de obtener y comprobar dicha información antes de remitírsela a la Comisión;
- c) deberá adoptar las medidas oportunas para constituir las garantías financieras exigidas en virtud del convenio;
- d) deberá elaborar las solicitudes de pago con arreglo a lo dispuesto en el convenio;
- e) cuando se le designe receptor único en nombre de todos los beneficiarios, deberá garantizar que todos los pagos correspondientes se efectúen a los otros beneficiarios sin retrasos injustificados;
- f) se encargará de facilitar todos los documentos necesarios en caso de controles o auditorías iniciados antes del pago del saldo o los documentos necesarios para su evaluación con arreglo a lo dispuesto en la cláusula II.27.

El coordinador no podrá subcontratar ninguna parte de sus tareas a los demás beneficiarios ni a ninguna otra Parte.

Responsable y portavoz del proyecto ante su AN

Tiene los objetivos y el calendario presentes

Coordina la comunicación entre socios

Lidera reuniones transnacionales

Supervisa los resultados y coordina las evaluaciones

Es responsable de los informes intermedios, del informe final, de la MT+ y de la Plataforma de resultados

Es responsable de la gestión económica y documental del proyecto

Conoce todos los apartados del convenio

Analiza métodos de medición de impacto, vela por la sostenibilidad de los resultados y controla la calidad de la difusión

Promueve el consenso y la resolución de conflictos

Sabe delegar tareas

Promueve y practica la interculturalidad, la inclusión y la diplomacia

Interviene en todos los procesos



Institución
coordinadora



Representante
Legal



Persona/s de
contacto



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

Primeros pasos...





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Leer con calma el proyecto



**Leer atentamente el Convenio
de subvención (con todos sus
Anexos)**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

sepie
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

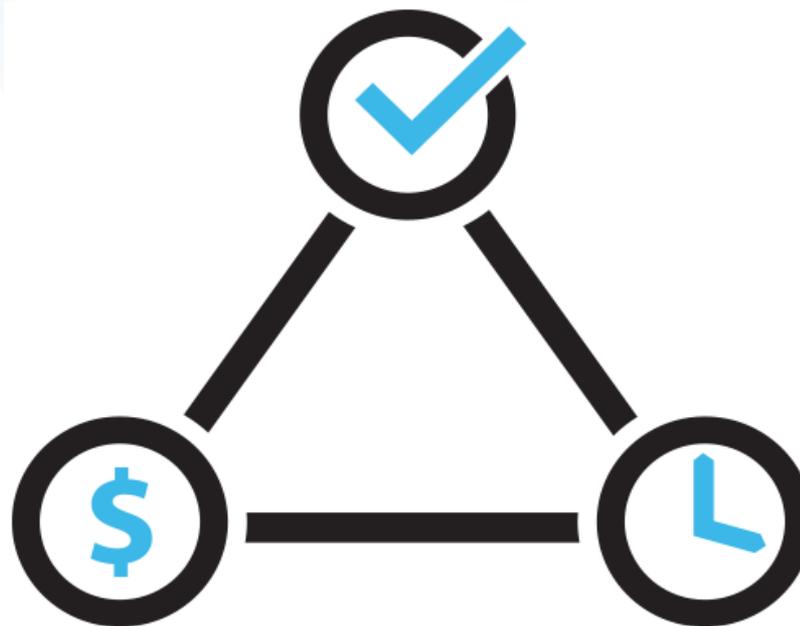


Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



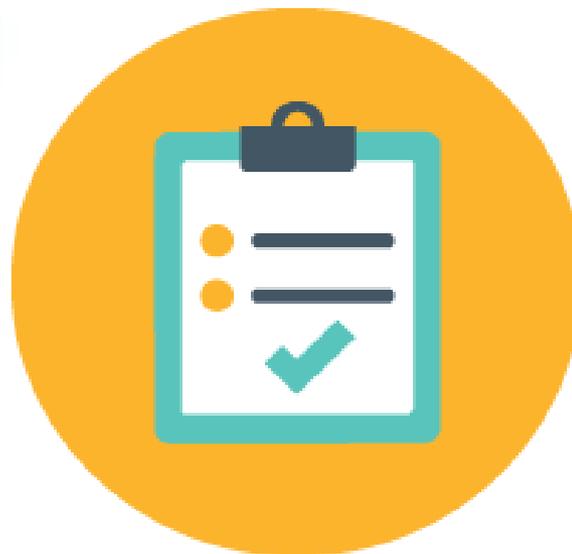
Analizar el presupuesto concedido (Anexo II)



**Gestionar el presupuesto,
las disposiciones entre
socios y la temporalización**



Comunicarse con los socios



**Hacer conocer perfectamente a
los socios tanto el proyecto
como la evaluación de la calidad**



Establecer y firmar acuerdos internos



Comenzar la difusión del proyecto y sus actividades



**Velar por el cumplimiento de
las tareas de todos los socios
en los plazos establecidos**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

¡Gracias por su atención!

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



www.sepie.es

www.erasmusplus.gob.es

asociaciones.escolar@sepie.es

asociaciones.fp@sepie.es

asociaciones.es@sepie.es

asociaciones.adultos@sepie.es



 ErasmusPlusSEPIE

 @sepiegob

#ErasmusPlusES

 @sepie_gob